

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA

Ref. : Sucesión doble e intestada de FRANCISCO ARBOLEDA BERMUDEZ y MARTA NOEMI BALLESTEROS. Radicado 2019-00004-00

Asunto: Trabajo de Partición y adjudicación.

LUIS ARTURO HENAO TORRES, designado por ese despacho como partidor en la sucesión de la referencia, presento nuevamente el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos dejados por los causantes, para que sea aprobado mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, para lo cual procedo de la siguiente forma:

GENERALIDADES.

1. El señor FRANCISCO ARBOLEDA BERMUDEZ falleció en el municipio de Venecia el día 18 de diciembre de 2003, quien se identificara en vida con la cédula de ciudadanía No. 3.654.602, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Venecia.
2. La señora MARTA NOEMI BALLESTEROS falleció en el municipio de Venecia el día 20 de agosto de 2018, y se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 22.199.695, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Venecia.
3. Los causantes FRANCISCO ARBOLEDA BERMUDEZ y MARTA NOEMI BALLESTEROS contrajeron matrimonio católico el día 3 de septiembre de 1952 en la parroquia Santa Ana de Fredonia.
4. Los cónyuges FRANCISCO ARBOLEDA BERMUDEZ y MARTA NOEMI BALLESTEROS tuvieron los siguientes hijos: GLORIA NILSA, EDGAR DE JESÚS, GLADIS DEL SOCORRO, CARLOS HERNÁN, WALTER DE JESÚS, MARY LUZ, y WILSON HERNÁN ARBOLEDA BALLESTEROS, quienes asumen la calidad de herederos.
5. Los interesados son personas mayores de edad, plenamente capaces, quienes obran en la solicitud de la liquidación herencial.
6. Se trata de una sucesión intestada, donde no existiendo testamento ni donaciones, corresponde a los herederos el 100% de los bienes que conforman el activo de la herencia, en la proporción correspondiente a cada uno de ellos.
7. Hay un pasivo de gastos de la sucesión por valor de \$2.592.411, los cuales deberán ser tenidos en cuenta a favor de GLORIA NILSA, GLADIS DEL SOCORRO, CARLOS HERNÁN, WALTER DE JESÚS, MARY LUZ, y WILSON HERNÁN ARBOLEDA BALLESTEROS, pues fueron quienes los asumieron.
8. Los solicitantes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.
9. Se pretende con la presente liquidar la herencia respecto de los herederos conocidos.

ACERVO HEREDITARIO.

Con base en los inventarios y avalúos debidamente aprobados, es el siguiente:

ACTIVOS

BIENES INMUEBLES

PARTIDA PRIMERA: En cabeza de los causantes FRANCISCO ARBOLEDA BERMUDES y MARTA NOEMI BALLESTEROS está un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El derecho que le corresponde en un lote de terreno conmejoras de café, plátano y monte, con una extensión de 87.096 metros cuadrados, lote que está en proindiviso con otros herederos y comprendido por los siguientes linderos generales: Por cabecera, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Alvarez, en doscientos cuarenta y dos (242) metros; por un costado, con Incora, antes Hacienda L Amalia en 1014 metros; por el pie, con propiedad hoy de Gabriel Vásquez, antes Rafael Bermudez en 60 metros; y por el otro costado, con predio de Emilio Fernández, hoy predio que pasará a manos de la compradora en 740 metros”.

Adquirió el causante por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra a, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-2187 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030006100000000. AVALUO: para los efectos de este trabajo el avaluó de la cuota parte es la suma de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.130.630).

Hubo lo que por este medio transmite así: el inmueble marcado con la letra A) por compra a Claret de Jesús Bermúdez según consta en la escritura pública número treinta y uno (31) de fecha 12 de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971) de esta Notaría, registrada el 9 de mayo de 1971 en el libro primero. Tomo 1°. Folio 469 N 24247 y en el de matrículas tomo 43 N 70.

SEGUNDA PARTIDA: En cabeza de los causantes FRANCISCO ARBOLEDA BERMUDES y MARTA NOEMI BALLESTEROS está un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El dominio y posesión pleno que tiene sobre cinco séptimas (5/7) partes que posee, lote llamado “La Lotero”, con mejoras de café, plátano, pasto y casa de habitación en mal estado, demás mejoras y anexidades, distinguido en el catastro con el número 1244, con una superficie total de seis (6) hectáreas, inmueble que linda en general así: Por cabecera, en 110 metros, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez; por un costado, con predio de los hijos de Ángel María Bermúdez en 740 metros (hijuela número uno); por el pie, con predio que era de Rafael Bermúdez, hoy Mario Vásquez; y por el otro costado, con la hijuela número 3 de María Antonia Bermúdez, en 776 metros”.

Adquirió el causante por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra b, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-12851 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030005900000000. AVALUO: para los efectos de este trabajo el avaluó de la cuota parte es la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$63.706.278).

El inmueble marcado con la letra b). Así: Primero, por compra en proindiviso con Jorge Enrique Correa López a Mariano Arango Bermúdez y otros según consta en la escritura pública número setenta (70) de fecha trece (13) de febrero de mil novecientos sesenta y siete (1967) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el tres (3) de marzo de 1967 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 418 N 97 y en el de matrículas tomo 43 N 71, y segundo

por compra a Jorge Enrique Correa López de la mitad proindiviso que tenía en el inmueble segundo, según consta en la escritura pública número diez (10) de fecha once (11) de enero de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el 22 de enero de 1.969 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 59 N 23 y en el de matrículas tomo 43 N 71 títulos que entrega.

PASIVOS

El pasivo es por la suma de \$2.592.411 (dos millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos once pesos) correspondientes a gastos de la sucesión.

RESUMEN

TOTAL ACTIVOS	\$ 69.836.908	
PASIVO		\$ 2.592.411
TOTAL DEL ACERVO PARTIBLE	\$ 67.244.497	

VALOR NETO A DISTRIBUIR \$ 67.244.497 (sesenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos)

LIQUIDACION

Por cuanto el pasivo es de \$2.592.411, la liquidación ha de hacerse bajo la suma total de \$67.244.497 (sesenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos) cuya distribución se hace entre los hijos de los causantes, correspondiendo a GLORIA NILSA ARBOLEDA BALLESTEROS, con c.c. 22.200.762, GLADIS DEL SOCORRO ARBOLEDA BALLESTEROS, con c.c. 22.200.910, CARLOS HERNÁN ARBOLEDA BALLESTEROS, con c.c. 70.660.226, WALTER DE JESÚS ARBOLEDA BALLESTEROS, con c.c. 70.660.587, MARY LUZ ARBOLEDA BALLESTEROS, con c.c. 42.821.273, WILSON HERNÁN ARBOLEDA BALLESTEROS, con c.c. 70.661.008, y EDGAR DE JESÚS ARBOLEDA BALLESTEROS, con c.c. 3.655.991, un valor de \$9.606.356,714; pero como los primeros seis asumieron un pasivo por valor de \$2.592.411, a cada uno le tocaría un valor adicional de \$432.068,50, correspondiéndoles por tanto a cada uno de ellos (6) en total \$10.038.425,214.

Y para EDGAR DE JESÚS ARBOLEDA BALLESTEROS, un valor de \$9.606.356,714.

ACERVO INVENTARIADO	\$ 69.836.908
PASIVO	\$ 2.592.411
ACERVO PARTIBLE	\$ 67.244.497

ADJUDICACION DE HIJUELAS

PRIMERA HIJUELA: Se le adjudica a la heredera GLORIA NILSA ARBOLEDA BALLESTEROS, con c.c. 22.200.762, pero como ella asumió un pasivo por valor de \$432.068,50, le corresponde un total \$10.038.425,214, que sería el valor global de esta hijuela.

Para pagar esta hijuela se le adjudica a GLORIA NILSA ARBOLEDA BALLESTEROS, el 14.374% de las cuotas partes de los derechos de dominio que tenían los causantes, en

común y proindiviso en las dos partidas relacionadas en los activos, es decir en los siguientes inmuebles ubicados en el municipio de Venecia:

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El derecho que le corresponde a los causantes en un lote de terreno con mejoras de café, plátano y monte, con una extensión de 87.096 metros cuadrados, lote que está en proindiviso con otros herederos y comprendido por los siguientes linderos generales: Por cabecera, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez, en doscientos cuarenta y dos (242) metros; por un costado, con Incora, antes Hacienda L Amalia en 1014 metros; por el pie, con propiedad hoy de Gabriel Vásquez, antes Rafael Bermúdez en 60 metros; y por el otro costado, con predio de Emilio Fernández, hoy predio que pasará a manos de la compradora en 740 metros”.

Adquirieron los causantes por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra a, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-2187 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030006100000000. AVALUO: para los efectos de este trabajo el avalúo de la cuota parte es la suma de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.130.630).

Hubo lo que por este medio transmite así: el inmueble marcado con la letra A) por compra a Claret de Jesús Bermúdez según consta en la escritura pública número treinta y uno (31) de fecha 12 de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971) de esta Notaría, registrada el 9 de mayo de 1971 en el libro primero. Tomo 1°. Folio 469 N 24247 y en el de matrículas tomo 43 N 70.

SEGUNDA PARTIDA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El dominio y posesión pleno que tienen los causantes sobre cinco séptimas (5/7) partes que posee, lote llamado “La Lotero”, con mejoras de café, plátano, pasto y casa de habitación en mal estado, demás mejoras y anexidades, distinguido en el catastro con el número 1244, con una superficie total de seis (6) hectáreas , inmueble que linda en general así: Por cabecera, en 110 metros, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez; por un costado, con predio de los hijos de Ángel María Bermúdez en 740 metros (hijuela número uno); por el pie, con predio que era de Rafael Bermúdez, hoy Mario Vásquez; y por el otro costado, con la hijuela número 3 de María Antonia Bermúdez, en 776 metros”.

Adquirió el causante por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra b, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-12851 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030005900000000.

El inmueble marcado con la letra b). Así: Primero, por compra en proindiviso con Jorge Enrique Correa López a Mariano Arango Bermúdez y otros según consta en la escritura pública número setenta (70) de fecha trece (13) de febrero de mil novecientos sesenta y siete (1967) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el tres (3) de marzo de 1967 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 418 N 97 y en el de matrículas tomo 43 N 71, y segundo por compra a Jorge Enrique Correa López de la mitad proindiviso que tenía en el inmueble segundo, según consta en la escritura pública número diez (10) de fecha once (11) de enero de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el 22 de enero de 1.969 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 59 N 23 y en el de matrículas tomo 43 N 71 títulos que entrega.

Valor total de esta hijuela: \$10.038.425,214

SEGUNDA HIJUELA: Se le adjudica a la heredera GLADIS DEL SOCORRO ARBOLEDA BALLESTEROS, con c.c. 22.200.910, un valor de \$9.606.356,71; pero como ella asumió un pasivo por valor de \$432.068,50, le corresponde en total \$10.038.425.214 (diez millones treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos con doscientos catorce centavos) que sería el valor total de esta hijuela.

Para pagar esta hijuela se le adjudica a GLADIS DEL SOCORRO ARBOLEDA BALLESTEROS, el 14.374% de las cuotas partes de los derechos de dominio que tenían los causantes, en común y proindiviso en las dos partidas relacionadas en los activos, es decir en los siguientes inmuebles ubicados en el municipio de Venecia:

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El derecho que le corresponde a los causantes en un lote de terreno con mejoras de café, plátano y monte, con una extensión de 87.096 metros cuadrados, lote que está en proindiviso con otros herederos y comprendido por los siguientes linderos generales: Por cabecera, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez, en doscientos cuarenta y dos (242) metros; por un costado, con Incora, antes Hacienda L Amalia en 1014 metros; por el pie, con propiedad hoy de Gabriel Vásquez, antes Rafael Bermúdez en 60 metros; y por el otro costado, con predio de Emilio Fernández, hoy predio que pasará a manos de la compradora en 740 metros”.

Adquirieron los causantes por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra a, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-2187 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030006100000000. AVALUO: para los efectos de este trabajo el avalúo de la cuota parte es la suma de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.130.630).

Hubo lo que por este medio transmite así: el inmueble marcado con la letra A) por compra a Claret de Jesús Bermúdez según consta en la escritura pública número treinta y uno (31) de fecha 12 de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971) de esta Notaría, registrada el 9 de mayo de 1971 en el libro primero. Tomo 1°. Folio 469 N 24247 y en el de matrículas tomo 43 N 70.

SEGUNDA PARTIDA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El dominio y posesión pleno que tienen los causantes sobre cinco séptimas (5/7) partes que posee, lote llamado “La Lotero”, con mejoras de café, plátano, pasto y casa de habitación en mal estado, demás mejoras y anexidades, distinguido en el catastro con el número 1244, con una superficie total de seis (6) hectáreas, inmueble que linda en general así: Por cabecera, en 110 metros, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez; por un costado, con predio de los hijos de Ángel María Bermúdez en 740 metros (hijuela número uno); por el pie, con predio que era de Rafael Bermúdez, hoy Mario Vásquez; y por el otro costado, con la hijuela número 3 de María Antonia Bermúdez, en 776 metros”.

Adquirió el causante por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra b, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-12851 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030005900000000.

El inmueble marcado con la letra b). Así: Primero, por compra en proindiviso con Jorge Enrique Correa López a Mariano Arango Bermúdez y otros según consta en la escritura pública número setenta (70) de fecha trece (13) de febrero de mil novecientos sesenta y siete (1967) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el tres (3) de marzo de 1967 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 418 N 97 y en el de matrículas tomo 43 N 71, y segundo por compra a Jorge Enrique Correa López de la mitad proindiviso que tenía en el inmueble segundo, según consta en la escritura pública número diez (10) de fecha once (11) de enero de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el 22 de enero de 1.969 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 59 N 23 y en el de matrículas tomo 43 N 71 títulos que entrega.

Valor total de esta hijuela: \$10.038.425,214

TECERA HIJUELA: Se le adjudica al heredero CARLOS HERNAN ARBOLEDA BALLESTEROS, con c.c. 70.660.226, un valor de \$9.606.356,71; pero como el asumió un pasivo por valor de \$432.068,50, le corresponde en total \$10.038.425.214 (diez millones treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos con doscientos catorce centavos) que sería el valor total de esta hijuela.

Para pagar esta hijuela se le adjudica a CARLOS HERNAN ARBOLEDA BALLESTEROS, el 14.374% de las cuotas partes de los derechos de dominio que tenían los causantes, en común y proindiviso en las dos partidas relacionadas en los activos, es decir en los siguientes inmuebles ubicados en el municipio de Venecia:

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El derecho que le corresponde a los causantes en un lote de terreno con mejoras de café, plátano y monte, con una extensión de 87.096 metros cuadrados, lote que está en proindiviso con otros herederos y comprendido por los siguientes linderos generales: Por cabecera, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez, en doscientos cuarenta y dos (242) metros; por un costado, con Incora, antes Hacienda L Amalia en 1014 metros; por el pie, con propiedad hoy de Gabriel Vásquez, antes Rafael Bermúdez en 60 metros; y por el otro costado, con predio de Emilio Fernández, hoy predio que pasará a manos de la compradora en 740 metros”.

Adquirieron los causantes por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra a, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-2187 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030006100000000. AVALUO: para los efectos de este trabajo el avaluó de la cuota parte es la suma de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.130.630).

Hubo lo que por este medio transmite así: el inmueble marcado con la letra A) por compra a Claret de Jesús Bermúdez según consta en la escritura pública número treinta y uno (31) de fecha 12 de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971) de esta Notaría, registrada el 9 de mayo de 1971 en el libro primero. Tomo 1°. Folio 469 N 24247 y en el de matrículas tomo 43 N 70.

SEGUNDA PARTIDA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El dominio y posesión pleno que tienen los causantes sobre cinco séptimas (5/7) partes que posee, lote llamado “La Lotero”, con mejoras de café, plátano,

pasto y casa de habitación en mal estado, demás mejoras y anexidades, distinguido en el catastro con el número 1244, con una superficie total de seis (6) hectáreas, inmueble que linda en general así: Por cabecera, en 110 metros, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez; por un costado, con predio de los hijos de Ángel María Bermúdez en 740 metros (hijuela número uno); por el pie, con predio que era de Rafael Bermúdez, hoy Mario Vásquez; y por el otro costado, con la hijuela número 3 de María Antonia Bermúdez, en 776 metros”.

Adquirió el causante por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra b, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-12851 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030005900000000.

El inmueble marcado con la letra b). Así: Primero, por compra en proindiviso con Jorge Enrique Correa López a Mariano Arango Bermúdez y otros según consta en la escritura pública número setenta (70) de fecha trece (13) de febrero de mil novecientos sesenta y siete (1967) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el tres (3) de marzo de 1967 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 418 N 97 y en el de matrículas tomo 43 N 71, y segundo por compra a Jorge Enrique Correa López de la mitad proindiviso que tenía en el inmueble segundo, según consta en la escritura pública número diez (10) de fecha once (11) de enero de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el 22 de enero de 1.969 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 59 N 23 y en el de matrículas tomo 43 N 71 títulos que entrega.

Valor total de esta hijuela: \$10.038.425,214

CUARTA HIJUELA: Se le adjudica al heredero WALTER DE JESÚS ARBOLEDA BALLESTEROS, con c.c. 70.660.587, un valor de \$9.606.356,71; pero como el asumió un pasivo por valor de \$432.068,50, le corresponde en total \$10.038.425.214 (diez millones treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos con doscientos catorce centavos) que sería el valor total de esta hijuela.

Para pagar esta hijuela se le adjudica a WALTER DE JESÚS ARBOLEDA BALLESTEROS, el 14.374% de las cuotas partes de los derechos de dominio que tenían los causantes, en común y proindiviso en las dos partidas relacionadas en los activos, es decir en los siguientes inmuebles ubicados en el municipio de Venecia:

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El derecho que le corresponde a los causantes en un lote de terreno con mejoras de café, plátano y monte, con una extensión de 87.096 metros cuadrados, lote que está en proindiviso con otros herederos y comprendido por los siguientes linderos generales: Por cabecera, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez, en doscientos cuarenta y dos (242) metros; por un costado, con Incora, antes Hacienda L Amalia en 1014 metros; por el pie, con propiedad hoy de Gabriel Vásquez, antes Rafael Bermúdez en 60 metros; y por el otro costado, con predio de Emilio Fernández, hoy predio que pasará a manos de la compradora en 740 metros”.

Adquirieron los causantes por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra a, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-2187 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030006100000000. AVALUO: para los efectos de este trabajo el avalúo de la cuota parte es la suma de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.130.630).

Hubo lo que por este medio transmite así: el inmueble marcado con la letra A) por compra a Claret de Jesús Bermúdez según consta en la escritura pública número treinta y uno (31) de fecha 12 de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971) de esta Notaría, registrada el 9 de mayo de 1971 en el libro primero. Tomo 1°. Folio 469 N 24247 y en el de matrículas tomo 43 N 70.

SEGUNDA PARTIDA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El dominio y posesión pleno que tienen los causantes sobre cinco séptimas (5/7) partes que posee, lote llamado “La Lotero”, con mejoras de café, plátano, pasto y casa de habitación en mal estado, demás mejoras y anexidades, distinguido en el catastro con el número 1244, con una superficie total de seis (6) hectáreas, inmueble que linda en general así: Por cabecera, en 110 metros, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez; por un costado, con predio de los hijos de Ángel María Bermúdez en 740 metros (hijuela número uno); por el pie, con predio que era de Rafael Bermúdez, hoy Mario Vásquez; y por el otro costado, con la hijuela número 3 de María Antonia Bermúdez, en 776 metros”.

Adquirió el causante por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra b, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-12851 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030005900000000.

El inmueble marcado con la letra b). Así: Primero, por compra en proindiviso con Jorge Enrique Correa López a Mariano Arango Bermúdez y otros según consta en la escritura pública número setenta (70) de fecha trece (13) de febrero de mil novecientos sesenta y siete (1967) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el tres (3) de marzo de 1967 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 418 N 97 y en el de matrículas tomo 43 N 71, y segundo por compra a Jorge Enrique Correa López de la mitad proindiviso que tenía en el inmueble segundo, según consta en la escritura pública número diez (10) de fecha once (11) de enero de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el 22 de enero de 1.969 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 59 N 23 y en el de matrículas tomo 43 N 71 títulos que entrega.

Valor total de esta hijuela: \$10.038.425,214

QUINTA HIJUELA: Se le adjudica a la heredera MARY LUZ ARBOLEDA BALLESTEROS, con c.c. 42.821.273, un valor de \$9.606.356,71; pero como ella asumió un pasivo por valor de \$432.068,50, le corresponde en total \$10.038.425.214 (diez millones treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos con doscientos catorce centavos) que sería el valor total de esta hijuela.

Para pagar esta hijuela se le adjudica a MARY LUZ ARBOLEDA BALLESTEROS, el 14.374% de las cuotas partes de los derechos de dominio que tenían los causantes, en

común y proindiviso en las dos partidas relacionadas en los activos, es decir en los siguientes inmuebles ubicados en el municipio de Venecia:

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El derecho que le corresponde a los causantes en un lote de terreno con mejoras de café, plátano y monte, con una extensión de 87.096 metros cuadrados, lote que está en proindiviso con otros herederos y comprendido por los siguientes linderos generales: Por cabecera, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez, en doscientos cuarenta y dos (242) metros; por un costado, con Incora, antes Hacienda L Amalia en 1014 metros; por el pie, con propiedad hoy de Gabriel Vásquez, antes Rafael Bermúdez en 60 metros; y por el otro costado, con predio de Emilio Fernández, hoy predio que pasará a manos de la compradora en 740 metros”.

Adquirieron los causantes por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra a, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-2187 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030006100000000. AVALUO: para los efectos de este trabajo el avalúo de la cuota parte es la suma de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.130.630).

Hubo lo que por este medio transmite así: el inmueble marcado con la letra A) por compra a Claret de Jesús Bermúdez según consta en la escritura pública número treinta y uno (31) de fecha 12 de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971) de esta Notaría, registrada el 9 de mayo de 1971 en el libro primero. Tomo 1°. Folio 469 N 24247 y en el de matrículas tomo 43 N 70.

SEGUNDA PARTIDA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El dominio y posesión pleno que tienen los causantes sobre cinco séptimas (5/7) partes que posee, lote llamado “La Lotero”, con mejoras de café, plátano, pasto y casa de habitación en mal estado, demás mejoras y anexidades, distinguido en el catastro con el número 1244, con una superficie total de seis (6) hectáreas , inmueble que linda en general así: Por cabecera, en 110 metros, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez; por un costado, con predio de los hijos de Ángel María Bermúdez en 740 metros (hijuela número uno); por el pie, con predio que era de Rafael Bermúdez, hoy Mario Vásquez; y por el otro costado, con la hijuela número 3 de María Antonia Bermúdez, en 776 metros”.

Adquirió el causante por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra b, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-12851 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030005900000000.

El inmueble marcado con la letra b). Así: Primero, por compra en proindiviso con Jorge Enrique Correa López a Mariano Arango Bermúdez y otros según consta en la escritura pública número setenta (70) de fecha trece (13) de febrero de mil novecientos sesenta y siete (1967) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el tres (3) de marzo de 1967 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 418 N 97 y en el de matrículas tomo 43 N 71, y segundo por compra a Jorge Enrique Correa López de la mitad proindiviso que tenía en el inmueble segundo, según consta en la escritura pública número diez (10) de fecha once (11) de enero de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el

22 de enero de 1.969 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 59 N 23 y en el de matrículas tomo 43 N 71 títulos que entrega.

Valor total de esta hijuela: \$10.038.425,214

SEXTA HIJUELA: Se le adjudica al heredero WILSON HERNAN ARBOLEDA BALLESTEROS, con c.c. 70.661.008 un valor de \$9.606.356,71; pero como el asumió un pasivo por valor de \$432.068,50, le corresponde en total \$10.038.425.214 (diez millones treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos con doscientos catorce centavos) que sería el valor total de esta hijuela.

Para pagar esta hijuela se le adjudica a WILSON HERNAN ARBOLEDA BALLESTEROS, el 14.374% de las cuotas partes de los derechos de dominio que tenían los causantes, en común y proindiviso en las dos partidas relacionadas en los activos, es decir en los siguientes inmuebles ubicados en el municipio de Venecia:

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El derecho que le corresponde a los causantes en un lote de terreno con mejoras de café, plátano y monte, con una extensión de 87.096 metros cuadrados, lote que está en proindiviso con otros herederos y comprendido por los siguientes linderos generales: Por cabecera, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez, en doscientos cuarenta y dos (242) metros; por un costado, con Incora, antes Hacienda L Amalia en 1014 metros; por el pie, con propiedad hoy de Gabriel Vásquez, antes Rafael Bermúdez en 60 metros; y por el otro costado, con predio de Emilio Fernández, hoy predio que pasará a manos de la compradora en 740 metros”.

Adquirieron los causantes por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra a, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-2187 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030006100000000. AVALUO: para los efectos de este trabajo el avaluó de la cuota parte es la suma de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.130.630).

Hubo lo que por este medio transmite así: el inmueble marcado con la letra A) por compra a Claret de Jesús Bermúdez según consta en la escritura pública número treinta y uno (31) de fecha 12 de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971) de esta Notaría, registrada el 9 de mayo de 1971 en el libro primero. Tomo 1°. Folio 469 N 24247 y en el de matrículas tomo 43 N 70.

SEGUNDA PARTIDA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El dominio y posesión pleno que tienen los causantes sobre cinco séptimas (5/7) partes que posee, lote llamado “La Lotero”, con mejoras de café, plátano, pasto y casa de habitación en mal estado, demás mejoras y anexidades, distinguido en el catastro con el número 1244, con una superficie total de seis (6) hectáreas , inmueble que linda en general así: Por cabecera, en 110 metros, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez; por un costado, con predio de los hijos de Ángel María Bermúdez en 740 metros (hijuela número uno); por el pie, con predio que era de Rafael Bermúdez, hoy Mario Vásquez; y por el otro costado, con la hijuela número 3 de María Antonia Bermúdez, en 776 metros”.

Adquirió el causante por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra b, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-12851 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030005900000000.

El inmueble marcado con la letra b). Así: Primero, por compra en proindiviso con Jorge Enrique Correa López a Mariano Arango Bermúdez y otros según consta en la escritura pública número setenta (70) de fecha trece (13) de febrero de mil novecientos sesenta y siete (1967) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el tres (3) de marzo de 1967 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 418 N 97 y en el de matrículas tomo 43 N 71, y segundo por compra a Jorge Enrique Correa López de la mitad proindiviso que tenía en el inmueble segundo, según consta en la escritura pública número diez (10) de fecha once (11) de enero de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) de la Notaría primera de Fredonia. Registrada el 22 de enero de 1.969 en el Libro Primero. Tomo 1°. Folio 59 N 23 y en el de matrículas tomo 43 N 71 títulos que entrega.

Valor total de esta hijuela: \$10.038.425,214

SEPTIMA HIJUELA: Se le adjudica a EDGAR ARBOLEDA BALLESTEROS, identificado con c.c. 3.655.991, para completar el 100% la suma de \$9.606.356,716.

Para pagar esta hijuela se le adjudica a EDGAR ARBOLEDA BALLESTEROS, como heredero, el 13.756% de las cuotas partes de los derechos de dominio que tenían los causantes, en común y proindiviso en las dos partidas relacionadas en los activos, es decir en los siguientes inmuebles ubicados todos en el municipio de Venecia:

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El derecho que le corresponde a los causantes en un lote de terreno con mejoras de café, plátano y monte, con una extensión de 87.096 metros cuadrados, lote que está en proindiviso con otros herederos y comprendido por los siguientes linderos generales: Por cabecera, con propiedad que era de Rafael Arango, hoy Julio Álvarez, en doscientos cuarenta y dos (242) metros; por un costado, con Incora, antes Hacienda L Amalia en 1014 metros; por el pie, con propiedad hoy de Gabriel Vásquez, antes Rafael Bermúdez en 60 metros; y por el otro costado, con predio de Emilio Fernández, hoy predio que pasará a manos de la compradora en 740 metros”.

Adquirió el causante por compra a JOAQUIN EMILIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, según escritura No. 53 del 25 de marzo de 1974, letra a, de la Notaría única de Venecia. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-2187 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

El predio se identifica catastralmente con el No. 2010000030006100000000.

Hubo lo que por este medio transmite así: el inmueble marcado con la letra A) por compra a Claret de Jesús Bermúdez según consta en la escritura pública número treinta y uno (31) de fecha 12 de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971) de esta Notaría, registrada el 9 de mayo de 1971 en el libro primero. Tomo 1°. Folio 469 N 24247 y en el de matrículas tomo 43 N 70.

SEGUNDA PARTIDA: Un lote de terreno ubicado en el paraje “El Rincón”, municipio de Venecia, y se trata de “El dominio y posesión pleno que tienen los causantes sobre cinco séptimas (5/7) partes que posee, lote llamado “La Lotero”, con mejoras de café, plátano, pasto y casa de habitación en mal estado, demás mejoras y anexidades, distinguido en el

Atentamente,

LUIS ARTURO HENAO TORRES

C.C.8.457.417

T.P.124421 del C.S.J.